ACTA DE VISITA DE OBRA

LICITACIÓN: MGU-SOPM-FISMDF-08-22.
OBRA: EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES EN GUADALUPE VARIAS LOCALIDADES Y/O ASENTAMIENTOS URBANOS.
UBICACIÓN: GUADALUPE, ZAC.
RECURSOS: CON RECURSOS AUTORIZADOS PARAEL PROGRAMA FISMDF EJERCICIO FISCAL 2022, MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO NO. 271/2022, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022.

ACTA QUE SE FORMULA EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC. SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2022, RESPECTO A LA VISITA DE OBRA CONVOCADA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN A LA LICITACION PUBLICA ESTATAL, DE LA OBRA CUYOS DATOS APARECEN EN EL CUADRO DE REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SE REUNIERON EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA INTERVENCIÓN DEL SUPERVISOR DE OBRA EL ING. ARQ. CESAR RODRIGUEZ CHACOMAN, Y LAS PERSONAS CUYA ASISTENCIA SE ENLISTAN Y FIRMAN AL FINALIZAR LA VISITA; PARA QUE CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN EL SITIO, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN, ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS, O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; CON EL OBJETO DE HACER LAS ACLARACIONES NECESARIAS EN LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA:

POR LOS CONTRATISTAS, FUNCIONARIOS E INVITADOS REPRESENTANTES		
NO.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO. RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMA
1	Cerafina Aranda — María del Socorro Jaramillo	
2	Lic. Lino Alfaro Elías SEPLADEGUA	
3	ING. ANA LIVIA DE LEÓN GARCÍA (OIC)	
4	Ing. Elicabeth Molina Duran (Sindicatura)	
5	Lic. José Eduardo Chávez Guevara	
6	ARQ. EDGAR EDUARDO ALMANZA PACHECO-B	
NOTA	PUNTO DE REFERENCIA PARA GEOLOCALIZACIÓN DE LA OBRA. SE VISITARON VARIOS DOMICILIOS DE	

SUPERVISOR DE OBRA

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"